

RESOLUCIÓN 864E/2024, de 12 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2025, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Global Omnium Idrica S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000049
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2025, por un valor estimado de 48.512,40 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Global Omnium Idrica S.L. es la titular única de los derechos de uso y explotación del software afectado.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Global Omnium Idrica S.L., por un importe de 48.512,40 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2025, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Global Omnium Idrica S.L. (NIF B44527141) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 48.512,40 euros, IVA excluido (58.700,00 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2025 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2024, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
740004-74400-2276-452102 [PEP: E-17-000167-01]: Estudios y trabajos técnicos de agua	23.700,00



740004-74400-6092-456900 [PEP: E-17-000167-01]: Hoja de Ruta contra el Cambio Climático	35.000,00
---	-----------

4ª.- Poner a disposición del Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra el importe adjudicado en las partidas descritas en el punto anterior, para que desde dicho Servicio se proceda al abono de esta adjudicación.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, al Negociado de Asuntos Económicos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a la empresa Global Omnium Idrica S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 12 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

